Sesión 15ª

Día 12 de marzo de 1923.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y veinte minutos del día doce de marzo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Oxamendia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

En vista de que ni el Consejo Escolar 4º, ni la Asociación "El Hogar y la Escuela" son responsables de las publicaciones adjuntas a las actuaciones, que han sido hechas por personas extrañas archívese, quedando encargada la presidencia de hacer

Archivo de expediente.

conocer lo actuado, a los diarios que publicaron la denuncia.—

2102 8 19/922. Consejos 19° y 20°. Permuta de maestras.— Acordar la permuta que solicitan las maestras de tercera categoría de las escuelas n° 11 del C. E. 19° y 11 del C. E. 20°, Srta Raquel Mora Olmedo de Domínguez y Srta Manuela San-Martín, respectivamente.—

Entre-Ríos. Concurrencia de personal docente a peregrinación por cincuentenario escuela normal de Concepción.— Acceder al pedido formulado por la Comisión pro-cincuentenario de la escuela normal de Concepción del Uruguay (Entre-Ríos), en el sentido de que le sean justificadas las inasistencias en que incurra el personal docente de las escuelas primarias de esta Capital, egresado de aquel establecimiento y que tome parte en la peregrinación que proyecta, debiendo la Oficina de Estadística, comprobarlo en cada caso.—

1891-M/920. Escuelas Complementarias. Enseñanza método de corte y confección.— Autorizar el dictado de las clases de corte y confección por el método del señor José R. Mariño, solo en las escuelas complementarias, cuando fuera solicitado por número suficiente de alumnos y cuya maestra sería costeada por el au-

tor del método.

689 D/923 Reservar el expediente por el cual la Dirección General de Arquitectura dá cuenta que el grupo escultórico y pedestal cuya confección encomendó el H. Consejo, para ser colocado en la escuela Deodora Da Fonseca en Rio de Janeiro, se encuentra ya listo, embalado y depositado en la escuela Presidente Roca, a la espera de órdenes.- | Arquitectura Comunicación relativa a grupo escultórico para Rio de Janeiro.

1609 R/923 Aceptar y agradecer el ofrecimiento de 300 ejemplares de la aritmética de que es autor, que hace el Sr Dante Ré, distribuyéndolos a razón de un ejemplar por cada una de las escuelas de la Capital que cuentan con bibliotecas para los maestros.- | Dante Re.- Aceptación ejemplares de texto.

20.920 19°/922. Acordar la permuta que de sus respectivos cargos, conservando sus actuales sueldos y categorías, solicitan los maestros de segunda, de la escuela n.3 del Consejo Escolar 19°, Sr Adventano Castro y el de tercera de la n.17 del C.E. 5° Sr Eduardo Boo.- | Consejos 5° y 19°. Permuta de maestros.-

14.489 I/922 Denegar el pedido del maxi_ | Herrera

Denegándole máximum de puntos para inscribirse como postulante.	mum de puntos de bonificación para inscribirse como aspirante a cargos docentes en las escuelas de la Capital que formula el preceptor de la primaria, anexa al Regimiento 8 de Caballería Sr. Juan Herrera, por cuánto sus aptitudes y condiciones fueron debidamente aquilatadas, al acordársele excepcionalmente, el beneficio de aspirar a puestos de maestro en la Capital, con nueve puntos, careciendo de título.–
	Sección Provincias.–
10.684. T/922. Tucumán. Traslación maestra.–	Trasladar a su pedido, de la escuela nº 122 a la nº 244 de Tucumán, conservando su actual sueldo y categoría, a la actual maestra ayudante Sra. Elvira S. de Vergara, en reemplazo de la Srta. Natividad de J. Soria.–
15.629 B/922. Buenos Aires.– Cesantía directora escuela 134..	Declarar cesante, en vista de haber perdido las aptitudes para el magisterio, a la directora de la escuela nº 134 de Buenos Aires, Sra. Magdalena Magariños Cervantes de Saavedra.–
161 S/923 San Luis. Modificación	Acceder, por excepción, al pedido de los padres de alumnos concurrentes a la escue-

"la ambulante" 8 de San Luis, en su estación "Los Sauces", en el sentido de que se modifique el horario de la mencionada escuela, que es alterno (de $7\frac{1}{2}$ a 11 y de $14\frac{1}{2}$ a 18 horas), disponiéndose que se dicten clases solamente por la mañana, en vista de las largas distancias que los expresados alumnos deben recorrer, inconveniente que se hace doblemente sensible durante la época de los fuertes calores.—

19.198 I/922. —Aprobar el período de vacaciones que indica la Inspección Seccional de Buenos-Aires para las escuelas de la mencionada provincia.— | Buenos-Aires.— Período de vacaciones.—

17.605 S/922. —Nombrar directora de la escuela nº 47 de Salta, con doscientos cincuenta y dos pesos de sueldo y cargo de registrar su título de M.N.N. en la oficina de Estadística, a la Srta Sara Chiostri, en reemplazo del Sr Ceferino R. Jimenez, que fué trasladado.— | Salta. Nombramiento directora escuela 47—

18.209 S/922 Estar a lo resuelto en 30 de diciembre último, en cuanto se denegaba la permuta solicitada por la directora de la escuela nº 171 de Santa-Fe, Srta Vic— | Santa Fe. Denegación pedido permuta

entre directora y maestra escuela 171. — toria J. de Zankilevich y el ayudante de la misma, Sr. Mauricio Zankilevich, por carecer éste de título y ser conveniente, para la buena marcha de la escuela que la dirección esté a cargo de un diplomado. —

1465 E/923. Entre Rios. Confirmación de personal. — Confirmar en sus respectivos puestos al Sr. Jacobo A. Neugmann, director de la escuela nº 87 de Entre Rios y a la Srta Carmen Charmet, maestra ayudante de la escuela nº 30 de la misma provincia, quienes se encuentran en condiciones reglamentarias para gozar de tal beneficio. —

19.680 B/922. Buenos Aires. — Traslación directora escuela 135. — 1º Trasladar, a su solicitud, con la categoría de auxiliar y el sueldo que por su título y antigüedad le corresponda, a la actual directora de la escuela nº 135 de Buenos Aires, Srta Rosaura F. Ruciroló de Suárez, con destino a la escuela nº 128 de la misma provincia, en reemplazo de la Srta Laura Irene Recitti, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios. —

2º Aprobar los servicios que

interinamente viene prestando
como auxiliar de la escuela N.
128 con doscientos diez pesos m/n de
sueldo la Srta Celia Wainstein,
desde la fecha en que haya to-
mado posesión del puesto has-
ta que lo haga la Srta de Suarez.-

1037-M/923. Reservar el expediente por el cual la Asociación de Maestros de Escuelas de la Ley 4874 de Mendoza, solicitan del H. Consejo la donación de diversos muebles y libros con destino a la biblioteca pedagógica y museo escolar que sostienen. — Mendoza. Reservando pedido de muebles y libros.

1684 S/923. Conceder el máximo de 15 puntos a la actual maestra auxiliar de la escuela N. 38 de San Luis, Srta Rosa Zuñiga, quien posée título de maestra normal nacional, en mérito de los nueve años de servicios que lleva prestados con muy buen concepto profesional.- — San Luis. Concesión máximo de puntos.

20.858-B/922. Aprobar, por esta vez y en razón de tratarse de un hecho consumado, el proceder del Sr Inspector Seccional de Buenos Aires en cuanto aceptó por la forma espontanea é inesperada en que se produjo el obsequio de un argenti- — Buenos Aires. Aceptación obsequio a alumnos escuela 68 gob-

hl

"servación procedimiento:_	"no hecho por una persona que concurrió a la fiesta de clausura del curso escolar de la escuela nº 68 de la citada provincia, a seis alumnos que fueron aclamados por su asistencia perfecta, y hacer saber al mencionado señor Inspector que según lo establecido por las resoluciones en vigor, está prohibido acordar a los alumnos premios o recompensas no autorizadas de antemano._
18.778 - E/922. Inspección Provincias. Pidiéndole explicaciones por designación indebida._	Pasar a la Inspección General de Provincias el expediente relativo a nombramiento para la escuela nº 254 de Tucumán, para que informe qué razones tuvo para hacer una designación en contraposición a las disposiciones vigentes.

Sección Territorios

1478 - N/923. Neuquén. Manteniendo concepto de director escuela 61._	Mantener el concepto profesional formulado por los Visitadores Sres Escudero e Ivancovich sobre el director de la escuela nº 61 de Neuquén, dados que las expresiones en él contenidas están de acuerdo con la actuación del mencionado director._
9055 - T/922.	Nombrar, para proveer la di

Ul.

-rección de la escuela n° 16 de Formosa — Formosa. Formosa, vacante por traslado del titular Sr. Andrés Flores, al M.N.N. señor Ramón F. Verón, actual director de la escuela n° 121 de Corrientes, cuya antigüedad en el servicio data del 12 de abril de 1918, habiendo sido calificado de bueno su concepto profesional; y acordar al mismo los pasajes y el viático que indica en el expediente la Inspección General de Territorios. — Nombramiento director escuela 16. —

12.496 C/921. — Nombrar maestro de tercera categoría interino, de la escuela n° 12 de Bryn Gwyn (Chubut), donde presta servicios en carácter de suplente desde el 1° de marzo de 1920, y en lugar del Sr. Ricardo Juan Palma que fué ascendido al Sr. Carlos J. Belzunce. — Chubut. Nombramiento maestro escuela 12 —

19.642-N/922. 1° — Disponer el traslado de la escuela n° 11 de Neuquen del lugar denominado "Los Sauces" donde actualmente funciona al paraje denominado Santo Tomás, donde se dispone de local apropiado y gratuito contándose, por otra parte, con suficiente población escolar. — Neuquén. Traslación escuela. —

2° — Autorizar al directora la

dido a efectuar los gastos que exija el cumplimiento de la medida anterior, con cargo de dar cuenta documentada para su reintegro.—

19.186 — N/922. Neuquén. Nombramiento maestra escuela 7.— — Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n.° 7 de Junín de los Andes (Neuquén), para ocupar la vacante dejada en la misma por traslado del señor Aníbal J. Tellola, a la M. N. Srta. Angela Dominga Tobar, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística.

Sección Capital.—

561 C/922. Contaduría Nación. Informe relativo a cajas chicas. — Elevar a la Contaduría General las actuaciones con la información producida a su pedido con respecto a las "cajas chicas" que funcionaban en la Repartición.—

20.148 I/922. Agente Escolar. Honorarios.— — Acordar al Agente Escolar Sr. Benito Castiñeira, la suma de diez pesos cuyo importe del 50% del importe de la multa de veinte pesos de igual moneda que por su intervención y en concepto de infracción al artículo 78 de la Ley 1420, ha ingresado al Consejo. debiendo imputarse el gasto a "Fondos Especiales" (Multas Ley 1420).—

15.406	2°/922.	Justificar con goce de sueldo las tres inasistencias en que incurrió durante el mes de agosto del año ppdo, la maestra de la escuela n.º 10 del C. E. 2º, Srta Ines C. Padron (enfermedad).-	Consejo 2º: Justificación inasistencia maestra escuela 10.-
4407	7°/920.	Autorizar a la Srta Antonia Ruiz, para que gestione, en las condiciones reglamentarias puesto de maestra en las escuelas dependientes de la Repartición.-	Ruiz - Autorizándola para gestionar cargos.-
4374	2°/922.	Mantener la resolución de 16 de agosto del año ppdo por la que se acordó el ascenso a la primera categoría, a la maestra de la escuela n.º 19 del C. Escolar 2º, Srta María del Carmen Guzmán, haciéndose constar que en esa época, poseía la tercera y no la segunda como se consignó.-	Consejo 2º: Manteniendo promoción maestra escuela 19.
15.534	20°/922.	Volver el expediente a Dirección Administrativa, para que informe con respecto al destino de los sueldos correspondientes al director de la escuela n.º 4 y nocturna "C" del C. Escolar 20 Sr Diego J. Espinosa.	Consejo 20. Pedido informe relativo sueldos director.
		1º.- Disponer el desalojamiento y entrega al Ministerio de Guerra, del edificio sito en la ca	Ministerios de Guerra

e Instruc ción Pú blica. Devolu ción pro piedades.-	lle Paraguay nº 2285, de acuerdo con la resolución del Ministerio de J. e Instrucción Pública, del 31 de enero último, que transcribe en su nota del 8 del actual, el Director General de Administración del citado Ministerio de Guerra.-
	2º.- Manifestar al Ministerio de Guerra que, una vez que el Consejo disponga de local para trasladar la oficina que ocupa el edificio Paraguay nº 2285, éste le será entregado.-
	3º.- Dirigir nota al Ministerio de J. e I. Pública, pidiéndole la devolución de los edificios sitos: Esmeralda y Sarmiento, ocupados por la escuela normal de lenguas vivas. Bolivar nº 1235, por la normal nº 3, Callao nº 450 por la nº 9. Güemes nº 3859, por la nº 6, Arcamendia nº 743, por la nº 5 y Valentín Gómez nº 3163, por el Instituto Nacional de Profesorado Secundario, dependiente de dicho ministerio y que son de propiedad de la Repartición.
3166 E/923. Escuelas Niños Débiles Nº 4.	1º.- Autorizar la adquisición de aceite de comer y combustible, necesarios a la escuela para niños débiles nº 4 (Bompland y Co-

zola, para el primer mes de funcionamiento, calculado por Dirección Administrativa alrededor de la suma de doscientos un pesos con cincuenta cts cy.m. y con imputación provisional a la partida de ochenta mil pesos cy.m. que corresponden a la escuela similar del "Parque Tacabuco", como anticipo y con cargo de ser reintegrada.-

2º.- Autorizar la apertura de la citada escuela, para el 15 del corriente, en las condiciones establecidas en la resolución de 23 de febrero último, aprobándose la nómina del personal ad-honorem, que obra a fs 5 a 8 del expediente, propuesto por la dirección del establecimiento.-

Adquisición aceite y comestible, y fecha de apertura de clases —

Teniendo presente que se han producido repetidos casos de maestros que aducen como causa para no justificar en su oportunidad sus faltas de asistencia por enfermedad, el hecho de que los médicos respectivos no concurren a tiempo a su llamado, a efectos de la comprobación correspondiente,

1º.- Disponer que en lo sucesivo se lleve en el Cuerpo Médi-

Cuerpo Médico Escolar. Creación de registro de partes de enfermedad. —

ML

"co Escolar un Registro especial en el que se anotarán los avisos de los maestros dando parte de enfermedad.-

2°- El Secretario del Cuerpo Médico Escolar en el día de recibido el aviso lo pondrá en conocimiento del Médico Inspector, dejando la debida constancia en el citado registro.

3°- El Médico Inspector dentro de las 48 horas de recibido el aviso de la Secretaría de la Inspección Médica Escolar, deberá practicar la visita del caso, dando conocimiento al Cuerpo Médico para que se deje constancia en el Registro de que ha sido efectuada.-

4°- Al médico que no realice la visita dentro del expresado tiempo le será computada esta falta como un día de inasistencia, a cuyo efecto la Dirección del Cuerpo Médico pasará la nota correspondiente a la presidencia, dando cuenta del hecho.-

Sección Territorios.-

3463 I/920. Arredondo.- Levan

Visto que en la resolución de 10 de enero de 1921 se aplicó al ex director de la escuela n.° 51 de

la Pampa, don Antonio E. Arredondo una pena superior a la pedida por el Inspector Sumariante y el Sr. Inspector General de Territorios y teniendo en cuenta los años de servicios prestados por el citado Sr. Arredondo y el tiempo que va transcurrido desde su separación del mencionado cargo,
Levantar la exoneración impuesta al ex-director de la escuela n.º 51 del territorio de la Pampa, Sr. Antonio E. Arredondo.—

Levantándole exoneración.—

Sección Provincias.—

16.883 E/916. 1.º Levantar los efectos de la exoneración que pesa sobre el ex-director de la escuela n.º 21 de Durazno Norte (Entre Ríos) don Jacobo Steinberg.—
2.º La Inspección Seccional de Buenos Aires propondrá de inmediato al citado Señor Steinberg como director de una de las escuelas de su dependencia, trasladando a la misma escuela a su esposa Sra. Olga F. de Steinberg actualmente maestra de la n.º 61 de la mencionada pro—

Steinberg. Levantándole exoneración y ordenando propuesta como director escuela Lainez.

"rencia. —

3° - Publicar en "El Monitor de la Educación Común" el dictamen producido por el Sub-Inspector General de Escuelas Particulares y el Inspector Técnico Seccional de la Capital Sres Juan C. Aliaví y Eloy Fernández Alonso, en su carácter de ex-miembros de la extinguida Comisión de Sumarios. —

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos. —

[signatures]